APROBADO 08 MAR 2007 **DECRETO 29.062**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

11 OCT 2006 153.310-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar el Sr. José Intile y Lombardo DNI: 5.957.410.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Intile habita en la vivienda ubicada en la calle Rioja 760 junto a su mujer Ángela Felipa Reggiardo.

El Sr. Intile plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que es jubilado y su ingreso mensual es de \$ 470,90.

Que la esposa del Sr. Intile fue operada de cancer, lo que provoco una serie de gastos extras que le impidieron mantener al día el impuesto de la Tasa General de Inmuebles.

Que la suma que se le reclama llega a \$ 4.627,33 por períodos vencidos e impagos desde el año 2004.

Que esta familia ha tenido intenciones de saldar su deuda con la Municipalidad realizando un plan de pagos, convenio nº 0005846202.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

- **Art. 1°.-** Condónese la suma de \$4.627,33, deuda que mantiene la Cuenta N° 0111941-09, Sección Catastral 01/132/015/001/000 en concepto de Tasa General de Inmuebles.
- Art. 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incluir en forma excepcional al Sr. José Intile y Lombardo DNI: 5.957.410 en el Padrón de Jubilados y pensionados exentos del pago de TG según el articulo 76 del Capitulo I del Titulo II del Código Tributario Municipal inciso n.
- **Art. 3°.-** Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 10 de octubre de 2006